09151

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 015-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
09 de agosto del 2024

En Sabandia, a los 09 días del mes de agosto del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaría General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde Lic. Victor Raúl Pauca Calcina quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el Secretario General (e), Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, estando presentes el Señor alcalde Victor Raúl Pauca Calcina, la Srta. Teniente Alcaldesa Alexandra Pantigoso Barrios y los señores Regidores: Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.
Del mismo modo, se contó con la participación del Mag. Econ. Alvaro Santiago Roman Lopez, Gerente Municipal.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de julio del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Informe N° 060-2024/ALE/EEZ sobre modificación del primer párrafo del art 232 del TUO del reglamento de la Ley de Telecomunicaciones. De conocimiento
2. Informe N° 63-2024/ALE/EEZ sobre ampliación de Zonificación para el sector de Yumina. De conocimiento
3. Informe contenido en la Hoja de Coordinación N° 062-2024-DLMYC-CSCYGA-MDS sobre fuga de agua en la cuesta de Yumina. De conocimiento
4. Informe N° 003-2024-EJC-GAT-MDS. De conocimiento
5. Informe N° 136-2024-MDS-GSCyGA-MDS. De conocimiento
6. Aprobación de exoneración de Pago para ingreso a centro recreacional de Yumina – solicitado por el CEBE MARIA DE LOS REMEDIOS CARITAS. Orden del día

IV. INFORMES:
4.1. No hay informes de parte de los regidores
4.2. Informes de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

4.2.1. El Asesor Externo Abog. Enrique Estrada Zambrano da lectura al Informe N° 060-2024/ALE/EEZ; mediante el cual pone en conocimiento que con Expediente N° 4417 del 18 de octubre del 2023 la Municipalidad Distrital de Miraflores solicito evaluar y aprobar en sesión de concejo la petición al Poder Ejecutivo sobre la modificación del primer párrafo del artículo 323 del del TUO del reglamento de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por D.S N° 020-2007-MTC, incluyendo como no afectos al pago de canon anual a los gobiernos locales para la prestación de servicios de seguridad ciudadana; sin embargo por el tiempo transcurrido hasta la fecha dicha petición ya se ha promovido a nivel político en el año 2023, por lo que la solicitud ha quedado archivada.

4.2.2. El Asesor Externo Abog. Enrique Estrada Zambrano da lectura al Informe N° 63-2024/ALE/EE; mediante el cual pone en conocimiento que se realizó el pedido de parte de los regidores municipales sobre la ampliación de zonificación para el sector de Yumina con el fin de otorgar licencias; en ese sentido, señala que en merito a las Ordenanzas Municipales N° 962 y 975 del año 2016 que aprobaron el Plan de desarrollo metropolitano de Arequipa PDM 2016-2025, el cambio de zonificación debe ser aprobado por la Municipalidad provincial, por lo tanto no se encuentra dentro de las atribuciones de la Municipalidad Distrital de Sabandia por no ser el órgano competente para disponer dicha ampliación.

4.2.3. Se da lectura a la Hoja de Coordinación N° 062-2024-DLMYC-CSCYGA-MDS; cuyo contenido indica que en la cuesta del sector de Yumina vía de herradura conocida como Calulo por el cual baja la tubería de agua potable hacia el sector de Buena vista, verificando que a falta de mantenimiento de la acequia el agua de

regadío pasa por debajo de las piedra lo que genera que se inunde el camino de herradura, al respecto se coordinó una verificación con el presidente de la comisión de regantes de Sabandia para evaluación y solución posterior.

4.2.4. El ejecutor Coactivo Abog. Erick Marvin Lazarte Vera da lectura al Informe N° 003-2024-EJC-GAT-MDS; señalando que; se remite el Expediente de Procedimiento Sancionador para la Ejecución de la Resolución Gerencial N° 027-2021-GDUR-MDS e inicio de demolición de las construcciones levantadas sin contar con Autorización Municipal en contra del obligado Asociación de Propietarios y Vivienda Huascaray – Yumina, recomendando, que una vez agotado el Acto Administrativo a procedimiento administrativo de Sanción de los Actos Resolutivos, se derive el presente Órgano de Línea de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Sabandia; por lo que seguirá en curso de acuerdo a sus funciones y atribuciones. Así también respecto de las actuaciones de su función se informa que: a) El día 31 de Julio del 2024 a horas 09:00 am en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Sabandia se convocó a una reunión con el Obligado Luis Roberto Medina Peralta, Arq. Raúl Málaga Pinto Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Sussan Pillco Ramos Jefa de la División de Obras Privadas Planeamiento Urbano y Catastro y Abg. Erick Marvin Lazarte Vera Ejecutor Coactivo con el fin de llegar a un acuerdo mutuo entre obligado y entidad; de los acuerdos se concluye que el Obligado Luis Roberto Medina Peralta asumirá la multa contenida en la Resolución Gerencial N° 0163-2022-GDUR-MDS, Resolución Gerencial N° 0160-2022-GDUR-MDS, así como la regularización del cerco perimétrico y de la demolición de la edificación que se realizó en su predio signado como Fundo La Poza – La Isla del Distrito de Sabandia. b) El día 31 de julio del 2024 a horas 11:30 am se apersono a la Oficina de Empresa Miranda Construcciones S.R.L en la Calle Rivero 210 Cercado – Arequipa para entrevistarse con un representante de la Oficina de Empresa Miranda Construcciones S.R.L con el fin de llegar a un acuerdo mutuo entre obligado y entidad; siendo atendido por una asesora de Ventas, quien lo derivo vía telefónica con el Representante Legal de la Empresa Miranda Construcciones S.R.L Abg. Diego Antay; en ese sentido, se acuerda convocar a una reunión entre las partes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sabandia , para la quincena del mes de Agosto, a fin de llegar un acuerdo.

En otro extremo, de acuerdo a lo solicitado por la Regidora Sheyla Velásquez Calcin, comunica que el día 22 de Julio del 2024 a horas 10:00 en su calidad de Jefe de División de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sabandia, se constituyó en la entrada del Pórtico de Sabandia tomando como referencia el Puente Sabandia a las diferentes concesionarias de extracción de mineros no metálicos entrevistándose con cada uno de los propietarios para solicitar las autorizaciones respectivas de la extracción. Dando sus recomendaciones para la modificación o derogación de la Ordenanza Municipal N° 017-2022 de fecha 22 de Noviembre señalando que adolece varios factores, debiendo establecer: a) Que cada propietario de cada concesión de extracción de minerales no metálicos, realice un pago de S/ 50.00 soles en Caja para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice una inspección de campo en la zona de extracción y emitir su informe técnico a detalle a Gerencia Municipal para su revisión y posterior otorgamiento de la Resolución Gerencial de autorización para extracción de materiales no metálicos ubicados en los álveos y cauces de los ríos, quebradas y canteras de la jurisdicción del distrito de Sabandia.. b) El pago de derechos por la extracción de materiales no metálicos en álveos y cauces de los ríos y otros afines debe corresponder por cada metro cubico (m3) el cual se pagará en reacción al volumen de extracción del material según el volumen de lo solicitado a la Entidad y complementada por el proceso de fiscalización posterior. c) Todo transportista de materiales de acarreo de los ríos y canteras deberá amparar su cargamento con una guía de transporte de material de acarreo o de cantera que puede ser otorgada por la Municipalidad debidamente firmada por el área competente y a quien corresponda. d) La guía de transporte de material de acarreo es el documento que contiene original y dos copias, que servirá a la Municipalidad como medio de control del volumen y tipo de material transportado por cada solicitante. y d) Establecer los costos de acuerdo a los materiales extraídos como arena fina, arena gruesa, hormigón, piedra canto rodada, etc. para el pago correspondiente de los metros cúbicos siendo su costo diferente a cada material extraído.

4.2.5. La jefa de la división de Limpieza Pública y Gestión Ambiental Bella Cleofe Portilla Apaza da lectura al Informe N° 136-2024-MDS-GSCyGA-MDS, poniendo en conocimiento de forma detallada las rutas de limpieza publica en los anexos de Calle principal (ruta 1), Coripata (ruta 2), Buena Vista (ruta 3), Yumina (ruta 4), Ampliación la Isla y Las rocas (ruta 5). Informa que la calle alado de la capilla (Balta) no se tomo anteriormente en la consideración en las micro rutas de barrido del anexo de Coripata, por lo cual se realizara un operativo de limpieza para su posterior barrido por personal a cargo del Sr. Jorge Rondón los días miércoles y sábados. Señala que la calle 28 de abril e Hipólito Unanue (Ronda Alta), si están consideradas en las rutas de barrido. Se informa que se coordino con la moto car de la Municipalidad para que se recoja residuos solidos en la calle Hipólito Unanue (Ronda Alta), Balta y 28 de abril los mismos días que realiza el servicio la compactadora (lunes y viernes) por las tardes (2pm aprox). Y por ultimo señala que la zona del herraje esta considerada en la micro ruta de los días miércoles del anexo de Buen a Vista (Ruta 3), se pone a disposición las rutas señaladas en versión digital.

V. PEDIDOS: (Pedidos que deseen realizar los regidores)

5.1. El regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto; pide lo siguiente:

Informe sobre el mantenimiento de la iluminación de la Plaza de Yumina. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

5.2. El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

Informe sobre la posibilidad del mantenimiento de las vias y callejones del camino de la Cuesta de Yumina con trabaja Perú u otras coordinaciones. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

Se informe sobre las acciones para el proyecto de delimitación del distrito de Sabandia ante el Gobierno Regional de Arequipa; si aún no se han iniciado acciones, se plantee la solicitud y se requiera los requisitos y toda la información necesaria a la entidad regional Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

Se plantea la siguiente problemática: Se han instalado los medidores de agua en los diferentes domicilios de Yumina; sin embargo, los medidores tienen una llave diferente, por lo que ante alguna emergencia dichos medidores no podrán ser abiertos a fin de cerrar directamente la llave principal. En ese sentido, se solicita una alternativa ante tal situación, ya sea de otorgar una llave a cada domicilio, dejar abierto los medidores u otra que corresponda. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

5.3. La regidora Alexandra Pantigoso Barrios *pide lo siguiente:*

Se verifique la autorización correspondiente o documentación entregada que permite a la Subprefecta distrital de Sabandia utilizar el local de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión social ubicado en Calle las piscinas s/n, como oficina de atención a sus servicios; en consecuencia, tome las acciones pertinentes para desocupar el mismo y este sea utilizado para las divisiones que dependen de la gerencia u otras actividades necesarias para la Municipalidad distrital de Sabandia. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia Municipal solicitara la información pertinente a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

5.4. La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin pide lo siguiente:

Se encargue la elaboración del proyecto de ordenanza que deroga o modifica la ordenanza municipal que regula la extracción de materiales del rio al Abog. Erick Lazarte Vera. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que el Abog. Erick Lazarte Vera realice la elaboración del proyecto de ordenanza.

VI. ORDEN DEL DÍA:

1.1. Aprobación de exoneración de Pago para ingreso a centro recreacional de Yumina – solicitado por el CEBE MARIA DE LOS REMEDIOS CARITAS.

Con Oficio N°056-2024/ CEBEMR- CARITAS-MDS con Expediente N° 3947 del 05 de agosto del 2024 la directora Gloria Quiroz Gonzales, solicita exoneración de pago de ingreso al Complejo Recreacional Rinconada de Yumina; para los niños y jóvenes con discapacidad, padres y docentes del CEBE María de los Remedios Caritas, para la actividad programada el día 12 de agosto. En ese sentido, con Hoja de Coordinación N°063-2024-DLMYC-GSCyGA-MDS de la División de locales municipales y camal, remite la solicitud para que sea autorizada mediante Sesión de Concejo.

Por lo que en merito al primer párrafo del artículo 60° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, señala que las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley; asimismo, en relación a la supresión de tasas y contribuciones, el literal b) de este artículo indica que los gobiernos locales en este tema no tienen ninguna limitación legal;

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, se acuerda **APROBAR** la **EXONERACIÓN** de pago de ingreso al Complejo Recreacional Rinconada de Yumina; para los niños y jóvenes con discapacidad, padres y docentes del CEBE María de los Remedios Caritas el día 12 de agosto.

No habiendo más puntos que tratar, el señor alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 16:11 horas del día.

00154

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Lic. [illegible] Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Sheyla J. Velásquez Calsin
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

René T. Quispe Pinto
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abg. Vania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL